|  |
| --- |
| **CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL ORO****INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL ORO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** |

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL ORO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**   INTRODUCCIÓN Santa María del Oro es un pueblo y municipio de la Región Sureste del estado de Jalisco. Región: Región Sureste Toponimia: El municipio no cuenta con escudo oficial. En su lugar se utiliza la representación estilizada de un jeroglífico de origen prehispánico que representa al vocablo náhuatl del que se deriva el nombre de esta municipalidad, pues se sabe que el sitio donde se asienta la cabecera municipal antiguamente se llamó Real del Oro de Huilamba. Reseña histórica: Antes de la conquista, esta región estuvo habitada por indígenas purépechas o tarascos, que posteriormente fueron derrotados en la Guerra del Salitre en 1510. Los primeros pobladores ya explotaban el oro y la plata según claras muestras dejadas en yácatas y ruinas ubicadas en el rancho Las Minas a 6 kilómetros al oriente de la cabecera municipal. En 1523, Alonso de Ávalos conquistó esta región. En sus orígenes el poblado pasó a ser un rancho denominado La Teja, que pertenecía a Ramón Ochoa, originario de Quitupan. La actividad minera alcanzó su esplendor a partir de la segunda mitad del siglo XVIII llamándose el lugar como “Real Hacienda de Beneficio del Río del Oro”. A principios del siglo XIX, estuvo en febril actividad al norte de la población el ingenio azucarero La Jarana donde se elaboraba azúcar, panocha, alcohol, y que dejó de funcionar durante la Guerra de Independencia. Tanto el anterior ingenio como el centro minero Real del Oro pertenecían a unos españoles que radicaban en Cotija, Mich. Estas fuentes de trabajo habían dado vida a la región. Más de veinte minas estaban en explotación y en el Real del Oro, que contaba con altos hornos, se beneficiaban los minerales de plata y oro. Las barras que se obtenían de ambos minerales eran transportadas de continuo en grandes caravanas a la ciudad de México. Mal fin tuvieron tan importantes fuentes de trabajo. Los españoles resistieron los embates de la insurgencia, al mando de Francisco Guzmán, con fuerzas realistas hasta 1812, año en que se hizo imposible toda defensa y entonces decidieron refugiarse en Cotija provisionalmente, pero después fueron sorprendidos y decapitados en Santa María del Oro, en el sitio que actualmente ocupa la parroquia. En 1825 era una hacienda subordinada al municipio de Jilotlán de los Dolores, con el nombre de Río de Oro, según lo registró Victoriano Roa en su “Estadística del Estado Libre de Jalisco”. Por decreto número 373, publicado el 1° de octubre de 1889, el pueblo de Santa María de Guadalupe (hoy Santa María del Oro) se erigió en comisaría política del municipio de Jilotlán de los Dolores. El 28 de diciembre de 1938 se aprobó el decreto número 4465 (publicado hasta el día 5 de enero de 1939), mediante el cual se dispuso que la comisaría de Santa María de Guadalupe se erigiera en municipalidad con el nombre de Manuel M. Diéguez, en memoria del revolucionario y Gobernador del Estado, cuyo nombre completo era Manuel Macario Diéguez. Por decreto número 16475 del Congreso del Estado se autoriza el cambio de nombre de la cabecera del municipio de Manuel M. Diéguez, por el de Santa María del Oro. Esta disposición se autorizó el día 20 de diciembre de 1996 y se publicó el día 4 de febrero de 1997, entrando en vigor al día siguiente. Por decreto número 17,837 del Congreso del Estado, publicado el 10 de abril de 1999, se dispuso el cambio de nombre del municipio de Manuel M. Diéguez por el de Santa María del Oro, Jalisco.  |

 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |   |   |
| **GUADALUPE SANDOVAL FARIAS** **PRESIDENTA** |   | **DANIEL CHAVEZ CONTRERAS****ENCARGADO DE LA HACIENDA** |

ASEJ2021-17-13-07-2022-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.